

IV PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

INDICE:

1. Introducción
2. Principios orientadores
3. Marco normativo
 - 3.1. Europeo
 - 3.2. Nacional
 - 3.3. Autonómico
 - 3.4. Municipal
4. Líneas estratégicas
5. Ámbitos de intervención, objetivos y líneas de actuación
 - 5.1. Objetivos y líneas de actuación del ámbito familiar
 - 5.1.1. Objetivo general
 - 5.1.2. Objetivos específicos para la prevención universal y selectiva / indicada
 - 5.1.3. Líneas de actuación
 - 5.2. Objetivos y líneas de actuación del ámbito escolar
 - 5.2.1. Objetivo general
 - 5.2.2. Objetivos específicos para la prevención universal y selectiva / indicada
 - 5.2.2. Líneas de actuación
 - 5.3. Objetivos y líneas de actuación del ámbito comunitario
 - 5.3.1. Objetivo general
 - 5.3.2. Objetivos específicos para la prevención universal y selectiva / indicada
 - 5.3.3. Líneas de actuación
 - 5.3.4. Tablas- resumen
6. Evaluación
7. Estructura organizativa y mecanismos de coordinación y seguimiento
8. Presupuesto
9. Vigencia

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas es el documento de referencia que da soporte, coherencia y continuidad a las actuaciones que se acometen en prevención de adicciones a nivel local.

En 1992 se creó el I Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Calahorra con el objetivo de dar respuesta a los diferentes problemas derivados del uso de drogas en esta localidad. En la actualidad, el III Plan ha ido siendo prorrogado, como marco general de actuación desde el que se han ido acometiendo, incorporando y adaptando diferentes proyectos en función de las nuevas demandas, necesidades y cambios surgidos en torno a este fenómeno.

El Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Calahorra se propone un abordaje integral del fenómeno de la prevención del consumo de drogas, tanto en lo referido a las drogas legales e ilegales, así como de otras conductas adictivas.

La razón de ser de este Plan es prever, cohesionar, planificar y ordenar los programas y actuaciones preventivas a acometer en Calahorra para evitar y reducir los problemas derivados de las adicciones en la población del municipio, así como los daños y consecuencias asociados a las mismas, en coordinación y colaboración con el mayor número de agentes comunitarios posible.

En la elaboración de este Plan se han introducido las novedades más relevantes y recientes que se han producido en los documentos de referencia a los que se acompaña, y las referencias más recientes en cuanto a la manera de llevar a cabo una prevención eficaz.

En este sentido, se atiende de manera especial a lo recogido en el nuevo Plan de Prevención de Adicciones de la Rioja 2018-2024. Destacamos aquí, a modo introductorio, las novedades y principios básicos del Plan regional a adoptar y que hacen referencia a: la incorporación de las adicciones comportamentales, la importancia de atender a la perspectiva de género a lo largo de todo el proceso preventivo, la búsqueda de participación activa de la sociedad, la necesidad de seguir priorizando preventivamente el tabaco y alcohol, y la especial atención que requieren colectivos vulnerables y menores.

Está prevista, a este respecto, la aprobación de cuatro planes regionales que afectan de manera directa a cualquier labor preventiva y que serán acoplados a las actuaciones que se deriven de este Plan municipal: Mujer, Tabaco, Alcohol y Participación civil.

También hemos de considerar que, gracias a la importancia por su necesidad y carácter científico que ha ido adquiriendo el término **“prevención”** cada vez son más necesarios y frecuentes los estudios y evidencias que nos orientan sobre la pertinencia y efectividad de unas actuaciones preventivas sobre otras.

Es recurrente aludir al fenómeno de las adicciones como un fenómeno en cambio permanente: por los perfiles de las personas afectadas, por la evolución de usos y sustancias, por la incorporación de las denominadas adicciones sin sustancia, en especial juegos de azar y apuestas deportivas o por el resurgir de nuevas herramientas y metodologías preventivas.

Por último, cada año se establecen desde la Consejería de Salud del Gobierno de la rioja unas determinadas líneas prioritarias desde la detección de necesidades apreciadas, como fórmula de ofrecer respuestas preventivas en los momentos adecuados.

Todos estos aspectos nos conducen a plantear este Plan con una fórmula y estructuras que resulten lo más flexibles y permeables posibles a las futuras modificaciones que necesariamente se irán produciendo. Sin renunciar a los pilares básicos de estabilidad necesarios, se pretende dotar al Plan de principios básicos irrenunciables que admitan albergar cualquier mejora en sus planteamientos y acciones concretas que podamos acometer.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

El punto de partida del Plan Municipal se refleja de manera resumida en una serie de Principios orientadores a considerar en la fase previa de la planificación de cualquier proyecto o actuación que se enmarque en el mismo.

Se trata de recoger brevemente los avances y nuevos planteamientos a considerar cuando trabajemos en prevención de adicciones.

2.1. Adicciones mejor que drogodependencias

Las denominadas adicciones comportamentales han cobrado protagonismo y se han ido asumiendo progresivamente en nuestros documentos de referencia (Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2014, Plan de Prevención de Adicciones de La Rioja 2018-2024), lo que hace necesario su incorporación también a los planes locales, para que adquieran y transmitan una perspectiva más amplia de las adicciones, más allá del uso / abuso de determinadas sustancias.

Las adicciones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías o los juegos de azar y apuestas deportivas están generando preocupación en nuestro entorno, en especial en lo referido a los sectores de población más jóvenes. Si consideramos el dinamismo del fenómeno de adicciones, la rápida propagación y calado que encuentra en nuestra sociedad, y que la población más vulnerable (ya sea por edad, ya sea por otras características socioeconómicas) es la que siempre resulta más afectada por las mismas, querríamos disponer de un instrumento, un Plan en este caso, que dispusiese de la suficiente flexibilidad y agilidad como para poder anticiparse y adaptarse a las problemáticas que surjan y se detecten en nuestro entorno.

2.2. Prevención con perspectiva de género

Destaca de manera positiva la relevancia que también ha adquirido la inclusión de la perspectiva de género en los planes y documentos de referencia que dan soporte a los planes locales sobre adicciones, de manera que será considerada de manera transversal en todas y cada una de las acciones que se deriven del Plan Municipal de Prevención de Adicciones del ayuntamiento de Calahorra.

Incluir la perspectiva de género implica, según la Estrategia Nacional sobre Adicciones, y en cumplimiento de *La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, incorporar esta perspectiva como marco analítico, y desarrollar las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación y afectación de las adicciones en las mujeres, e incorporar las necesidades y realidad de las mujeres en todas las acciones e intervenciones estratégicas.

Este plan asume el compromiso de incorporar esta perspectiva en los ámbitos de intervención, objetivos y líneas de actuación recogidos en el mismo. Se realizará una revisión continua de las intervenciones en todos los ámbitos desde esta perspectiva, de forma que se garantice la adecuación de los programas y acciones a las características y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

2.3. Acotar y concretar el término “prevención”

Saber qué y cómo debe desarrollarse la prevención es una cuestión de máximo interés, superando el concepto de que cualquier actividad posee un carácter preventivo por el simple hecho de ser realizada, o por denominarla como “preventiva”.

Adoptamos la definición de Becoña, 2002, quien la define como “un proceso activo de implementación de iniciativas tendentes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el **autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas**”.

Para que una actuación se considere preventiva debería cumplir una serie de requisitos como:

- Estar basada en la evidencia disponible sobre su efectividad
- Ser de naturaleza multicomponente y desarrollarse en diferentes ámbitos de actuación
- Promover factores de protección, activos de salud, competencias socioemocionales, **habilidades para la vida...**
- Se implanta de manera normalizada en los contextos naturales de las personas
- Necesita el tiempo y la intensidad suficientes para arrojar resultados

La prevención es un derecho de todas las personas, pero no todas las personas necesitan el mismo tipo o intensidad de prevención.

La prevención adopta diferentes modalidades según las características de la población específica a la cual se dirige, distinguiéndose tres tipos: universal,

selectiva e indicada. En la universal la prevención se realiza sin delimitar o clasificar la población. En la selectiva, la prevención se enfoca en un determinado grupo de personas vulnerables o con alto riesgo de desarrollar una adicción. La indicada se centra en pequeños grupos específicos con problemas evidenciados de consumo u otro tipo de adicciones.

Desde el rechazo a etiquetas o categorías potencialmente estigmatizantes, entenderemos por grupo de personas vulnerables a aquellas que soportan factores de riesgo subyacentes, ya sean genéticos, psicológicos y/o de su entorno que hayan demostrado guardar relación con el inicio o mantenimiento de conductas adictivas.

A su vez, **“factor de riesgo”** ha sido definido como un predictor, basado en la evidencia científica, de una relación longitudinal positiva directa con problemas, y/o una relación negativa con resultados positivos. **“Factor de protección”**, por el contrario, se constituye como un indicador que muestra evidencia de una relación moderadora sobre el resultado del riesgo de problemas o que media el impacto de un factor de riesgo de un problema o una conducta negativa.

En los modelos y orientaciones actuales sobre cómo “hacer” prevención ha ganado peso la idea de que implica trabajar con los modelos de los activos de salud y con la resiliencia. Los activos de salud, enmarcados en la salud comunitaria, son el conjunto de recursos que las personas y comunidades tienen a su disposición para hacer más probable el desarrollo de conductas saludables.

Por su parte, la resiliencia es una competencia compleja y multifactorial, referida a las personas más vulnerables, y hace alusión a la fortaleza para afrontar entornos con numerosos factores de riesgo y experiencias adversas (acontecimientos vitales estresantes, situaciones de alto riesgo, transiciones evolutivas complejas, crisis fuertes, etc.)

La aplicación de estos enfoques a la prevención de las adicciones y otros problemas derivados de las conductas de riesgo, enriquece la perspectiva tradicional orientada casi únicamente hacia la disminución o amortiguación de los factores de riesgo, potenciando los activos positivos con los que ya cuentan las personas.

Considerando estas propuestas, la prevención de las adicciones en nuestro ámbito municipal se estructura en torno a proyectos, programas, actuaciones e intervenciones, orientadas a potenciar y fortalecer los determinantes individuales, sociales y ambientales que pudieran contrarrestar el desarrollo de conductas adictivas o de problemas asociadas a las mismas.

Para ello habrá de considerarse las diferentes situaciones de partida y vulnerabilidad de los grupos de personas a quienes se dirigen, adoptando la forma más adecuada de prevención en cada caso (universal o selectiva/indicada).

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo para la intervención en adicciones viene delimitado por una serie de niveles territorialmente jerárquicos de legislación y normativa específica que emana desde el ámbito europeo, se refleja en diferentes textos de carácter nacional y se concreta a nivel regional, sobre todo, en la Ley 5/2001, de 17 de octubre sobre drogodependencias y otras adicciones y el Plan de prevención de adicciones 2018-2024 de La Rioja.

3.1. Marco normativo internacional / EUROPEO

La *Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2013-2020)*, proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la UE en esta materia determinados por los Estados miembros y las Instituciones de la UE. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para los Planes de acción cuatrienales consecutivos en materia de lucha contra la droga.

Persigue intervenir tanto en la reducción de la demanda como en el de la reducción de la oferta de drogas, para **“Proteger y mejorar el bienestar social e individual, a proteger la salud pública, ofrecer un alto nivel de seguridad para el público general y a desarrollar un abordaje del fenómeno de las drogas equilibrado, integrado y basado en la evidencia.”**

Algunas de las prioridades que se recoge en el campo para la reducción de la demanda, aplicables al ámbito local son:

- Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y cobertura de medidas de reducción de la demanda efectiva y diversificada, promover el uso e intercambio de buenas prácticas y desarrollar e implementar estándares de calidad en prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada).
- Mejorar la disponibilidad y efectividad de los programas preventivos (desde el impacto inicial a la sostenibilidad a largo plazo), e incrementar la conciencia sobre los riesgos del uso de drogas ilícitas y otras sustancias psicoactivas, así como de las consecuencias relacionadas.
- Incluir detección e intervención temprana, promoción de estilos de vida saludables y prevención dirigida a colectivos específicos (selectiva e indicada), dirigida también a familias y comunidades.
- Desarrollar medidas efectivas y diferenciadas de reducción de la demanda que permitan reducir y/o retrasar el inicio en el uso de drogas, y que sean adecuadas a las necesidades de grupos específicos, patrones de consumo y encuadres, prestando especial atención a grupos vulnerables y marginalizados

El *Plan de Acción cuatrienal de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2017 – 2020* persigue alcanzar la prevención del consumo de drogas por medio de actuaciones como:

- Mejorar la disponibilidad y eficacia de las medidas de prevención empíricamente contrastadas que tengan en cuenta los factores de riesgo y protección, en concreto:

- Demográficos: edad, género, factores educativos, culturales y sociales
- **Situacionales: migratorios, contextos de ocio, conducción de vehículos...**
- Personales: salud mental, desarrollo psicosocial, o circunstancias familiares

- Concienciar sobre los riesgos y consecuencias del consumo y mejorar las capacidades y competencias personales

La Agenda 2030 sobre Objetivos para el Desarrollo Sostenible, de Naciones Unidas En lo que afecta a los siguientes objetivos y metas: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol; reducir la desigualdad en en lo que afecta a la equidad en la atención las adicciones respecto a otras patologías; lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo afecta a que las mujeres afectadas por la drogodependencia son más vulnerables y sufren mayor estigmatización que los hombres, son más propensas que estos a sufrir trastornos de salud mental concomitantes, y es más frecuente que hayan sido víctimas de violencia y abusos.

3.2. Marco normativo NACIONAL

La *Constitución Española*, en su artículo 43, consagra el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

La *Ley General de Salud Pública (33/2011)*, de 4 de octubre, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución Española y, en consecuencia, tratar de alcanzar el máximo nivel posible de salud en la población. Ya que, la salud, definida como una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa, proporciona junto con la educación las mejores oportunidades para que una sociedad tenga bienestar.

La *Estrategia Nacional sobre drogas 2017-2024* tiene como finalidad ir actualizando el Plan Nacional sobre Drogas, orientando, impulsando y coordinando las diferentes actuaciones en materia de drogas y drogodependencias que se desarrollen en España, sirviendo de marco de referencia para el establecimiento de la necesaria coordinación, colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas, dentro del respeto a las atribuciones competenciales. Mantiene la convergencia con la vigente Estrategia Europea, con las de los países que nos son más próximos y, con los planes y Estrategias de las Comunidades Autónomas para facilitar la colaboración y promover sinergias en las distintas intervenciones.

Para este periodo se marca como objetivos generales: disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales; disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y las adicciones comportamentales y retrasar la edad de inicio a las adicciones.

En lo referente a los campos de actuación se señalan: Drogas legales (tabaco, alcohol), Fármacos de prescripción médica y otras sustancias con potencial adictivo, Drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas y Adicciones sin sustancia o comportamentales, haciendo especial énfasis en los juegos de apuesta (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías.

Se señala en el mismo que Las intervenciones preventivas tienen como objetivo reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección frente al consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción. Este objetivo se consigue mediante la aplicación de diferentes estrategias, implementadas en distintos ámbitos, y considera necesario aumentar la cobertura de los programas preventivos, garantizando la cobertura universal de aquellos avalados por la evidencia.

El Plan de Acción Sobre Adicciones 2018 aborda 36 acciones orientadas a alcanzar los tres objetivos primordiales de la Estrategia Nacional 2017-2024: retrasar la edad de inicio al consumo de sustancias y el acceso a comportamientos potencialmente adictivos, disminuir estos consumos y conductas, y reducir los daños asociados y derivados de ellos. Incorpora como nuevas prioridades el juego patológico y el uso compulsivo de las nuevas tecnologías

Respecto a la primera área de actuación (Prevención y reducción del riesgo), el Plan de Acción busca, entre otros fines, promover una conciencia social de riesgos y daños provocados por las drogas y adicciones, aumentar la percepción del riesgo asociado al consumo y a determinadas conductas adictivas (juego, TICs), promover conductas y hábitos de vida saludable (incompatibles con el abuso de sustancias y otras conductas adictivas), y contar con la participación ciudadana a este propósito, detectando y previniendo precozmente los consumos de mayor riesgo (menores, embarazadas, durante la conducción de vehículos, etc.).

El Plan establece también un Proyecto de mejora de programas de prevención universal, selectiva e indicada, cuyo fin es aumentar la cobertura poblacional de los programas de prevención familiar más efectivos, detectar precozmente los casos de riesgo en el ámbito escolar y socio-sanitario, e incorporar de una manera práctica la perspectiva de género en programas preventivos.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por *la Ley 27/2013, de Racionalización Sostenibilidad de la Administración Local*, en su artículo 25, establece la Protección de la Salubridad Pública como competencia propia de los entes locales. La salubridad pública en el siglo XXI no sólo abarca el concepto clásico de la protección de la salud desde la garantía de algunos importantes elementos del medio físico como el agua potable, el alcantarillado y el control de plagas, sino, además, contempla la garantía de un medio adecuado para proteger la salud y favorecer los estilos de vida saludables. La concepción general del término salubridad pública se asocia con el estado de salud y la definición profesional incluye las áreas de más reciente desarrollo de la salud pública: la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3.3. Marco normativo AUTONÓMICO

la *Ley 5/2001, de 17 de octubre sobre drogodependencias y otras adicciones de La Rioja* posee entre sus objetos la ordenación general, en el marco de las competencias y dentro de su ámbito territorial, del conjunto de actuaciones encaminadas a la prevención, asistencia, inserción social y laboral de personas con Drogodependencias y otras Adicciones y La regulación general de las funciones y competencias en la materia de las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones, como marco de referencia para la necesaria cooperación y coordinación en la prevención, asistencia e inserción social de drogodependientes.

En su artículo 53. *Planes Municipales sobre Drogas*. Encontramos que será competencia de los Ayuntamientos la elaboración y desarrollo del Plan Municipal sobre Drogodependencias, de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones.

También en su artículo 70. Competencias de los municipios, destacamos La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud, y los municipios de más de 5.000 habitantes de La Rioja tienen las siguientes competencias:

- a) La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones
- b) La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.
- c) El apoyo a las Asociaciones y entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones.
- d) La formación en materia de drogas del personal propio.
- e) La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial.

Respecto al *Plan de prevención de adicciones 2018-2024 de La Rioja* destacamos, entre sus principios rectores y ejes de actuación la importancia concedida a integrar la perspectiva de género en la salud pública y el abordaje de las adicciones comportamentales y nuevas problemáticas. Propone como acción prioritaria la promoción de la salud y la prevención de adicciones en colectivos vulnerables, y se considera que la administración local cumple un papel fundamental por su cercanía al ciudadano, impulsando y promoviendo la participación social para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

3.4. Marco normativo MUNICIPAL

El anterior Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Calahorra se ha venido renovando anualmente, a la espera del recién renovado Plan de Prevención de adicciones de La Rioja, atendiendo a la importancia de acompasar y homogeneizar principios rectores, líneas prioritarias, objetivos y acciones de manera coordinada en el territorio de nuestra comunidad autónoma.

El Plan municipal de Drogas es un instrumento que aporta estabilidad a los programas y acciones y determinar los principios que los inspiran. Debe ser dinámico para poder adaptarse a una realidad cambiante y aglutinador, para rentabilizar recursos y armonizar iniciativas. Así ha sido hasta ahora, constituyendo un marco lo suficientemente amplio y sencillo como para adaptarse a nuevas necesidades e incorporar nuevas actuaciones.

El ayuntamiento de Calahorra dispone actualmente de otros textos normativos propios de referencia obligada e intrínsecamente relacionados con su plan de adicciones como son el Plan de infancia y juventud y la Ordenanza reguladora de cuartos de cuadrilla

4. LINEAS ESTRATEGICAS

Las líneas estratégicas serán la guía necesaria a lo largo de todo el proceso: planificación, ejecución y evaluación de los diferentes programas, proyectos y actuaciones en los que se vaya concretando el mismo

Desde las diferentes instituciones de referencia: ONU, Estrategia Europea y Nacional sobre drogas y otras adicciones, y otros documentos de ámbito regional como el Plan de prevención de adicciones de La Rioja, se aprecia concordancia en las prioridades, que aquí transformamos en líneas estratégicos del Plan Municipal de adicciones del ayuntamiento de Calahorra:

1. - Visión integral. Orientar las intervenciones desde una perspectiva integral e integradora que, partiendo de la multicausalidad y complejidad del fenómeno de las adicciones, sea capaz de ofrecer respuestas coherentes, múltiples e integrales, cuyo objetivo último sea el logro del mayor grado posible de salud y bienestar bio-psico-social de las personas destinatarias.
- 2.- Universalidad y Equidad. Facilitar, en igualdad de condiciones y sin discriminación, el acceso de toda la población a las prestaciones preventivas y de reducción de riesgos de manera gratuita, y atendiendo especialmente a aquellos grupos sociales más vulnerables o con mayores dificultades para el acceso y aprovechamiento de los servicios y recursos.
- 3.- Acento en la prevención. La prevención (ya sea universal o selectiva) será el objetivo prioritario de las actuaciones de este Plan, enmarcada en la promoción y educación para la salud y la potenciación de los activos de salud y factores de protección de la población a la que se dirige en cada programa, proyecto o actuación.
- 4.- Priorizar actuaciones en etapas tempranas. La infancia y la juventud serán los grupos prioritarios de las intervenciones con la implicación simultánea y en paralelo de sus familias.
- 5.- Detección y priorización de sectores vulnerables de la población. Los mayores **esfuerzos de intervención, motivación, sensibilización, coordinación..., se realizaran** sobre los grupos de población de mayor vulnerabilidad, aquellos que soporten un mayor número de factores de riesgo, atendiendo a los documentos de referencia y a las certezas y referencias de carácter científico al respecto

6.- Especificidad en las intervenciones. Moldear las intervenciones y programas a sus destinatarios /as directos. Se trata de impulsar distintos programas, proyectos y actuaciones que atiendan a los diferentes factores de riesgo / protección relacionados con el uso de sustancias y otras conductas adictivas, adaptados a las características de la población destinataria según las demandas y necesidades concretas previamente detectadas y analizadas.

7. Flexibilidad y operatividad. Es necesario garantizar la capacidad de respuesta ante fenómenos en continuo proceso de cambio, y contar siempre con la oportunidad de integrar o modificar actuaciones cuando sea preciso de manera ágil para dar respuesta a las nuevas necesidades y demandas preventivas que aparecen en nuestro entorno y posibilitando la adaptación continua del diseño de programas acordes a la realidad.

8. Sostenibilidad de las actuaciones. La efectividad en prevención necesita continuidad en el tiempo. Es necesario aportar una visión a largo plazo en todas las intervenciones y una planificación que pueda abarcar distintos segmentos de población y a lo largo de diferentes etapas evolutivas. Para ello es necesario apostar por proyectos que se puedan mantener en el tiempo con los recursos apropiados.

9.- Perspectiva comunitaria y optimización de recursos. Implicar y rentabilizar los recursos del municipio a través de la coordinación y del trabajo en red, procurando la participación de los diferentes agentes implicados o a implicar para lograr una coordinación y coherencia en la metodología, objetivos y mensajes y evitar duplicidades.

5. AMBITOS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Considerando estos principios, se esquematizan a continuación los objetivos asignados a los diferentes ámbitos y niveles de intervención, considerando la amplitud de factores de protección y de riesgo soportados por sus destinatarios/as directos.

Los ámbitos en torno a los que se han agrupado las diferentes actuaciones son el familiar, escolar y comunitario, considerando las competencias y posición privilegiada que sobre ellos puede ejercer la administración local.

Las líneas de actuación se establecerán de manera que una excesiva concreción de las mismas no resulte un lastre innecesario que reste dinamismo y flexibilidad a la programación periódica de actuaciones, abierta siempre a aportaciones y modificaciones y a nuevas demandas que puedan emerger en torno a un fenómeno de por sí muy cambiante.

5.1. Objetivos y líneas de actuación del Ámbito familiar

Existe un consenso generalizado sobre el hecho de que la familia constituye un factor clave para la prevención y que los programas de prevención familiar han demostrado efectividad en la reducción de factores de riesgo que conducen a iniciarse o mantenerse en conductas adictivas. Los efectos de los programas familiares son significativos clínica y económicamente y muestran efectos superiores al resto de programas no escolares.

La importancia de la familia se explica por su papel como agente socializador de primer orden, en las primeras etapas de la vida como soporte fundamental del desarrollo físico y psicológico del niño y en etapas posteriores como moduladores de otros factores de riesgo asociados a conductas de riesgo.

La familia, además de ejercer una influencia directa sobre la conducta de riesgo de los jóvenes (modelando, reforzando o castigando el comportamiento) también tiene un efecto modulador sobre otros factores de riesgo, supervisando otras conductas relacionadas que pueden ejercer un efecto directo sobre la probabilidad del uso de sustancias. Variables que operan desde edades tempranas como: la reducción de estrés familiar, promoción de prácticas parentales positivas (educativas y de control), la reducción del conflicto familiar o las expectativas sobre el éxito académico, se han mostrado como factores de protección eficaces frente al uso de drogas y otras adicciones de los hijos/as.

Las intervenciones más eficaces en este ámbito incluyen formación en habilidades familiares, de carácter multicomponente que se dirijan tanto a padres y madres como a hijas e hijos, y cuyos objetivos son mejorar el funcionamiento familiar, por medio de habilidades de comunicación y técnicas de solución de problemas, habilidades educativas o de manejo familiar, estrategias de afrontamiento de los problemas o conflictos familiares, etc.

5.1.1. Objetivo General:

Potenciar los factores de protección familiares atendiendo a las diferentes etapas evolutivas y a las distintas necesidades preventivas que presente la familia

5.1.2. Objetivos Específicos para la prevención Universal y Selectiva / Indicada:

5.1.2.1. Objetivos Específicos para la prevención universal:

- a) Mantener niveles constantes y adecuados de información / formación sobre recursos educativos familiares para potenciar el desarrollo saludable de los menores.
- b) Promover espacios y actividades formativas a objeto de involucrar y concienciar a las familias como agentes activos de prevención y promoción de la salud.
- c) Implicar al mayor número posible de familia en los diferentes proyectos y actuaciones preventivas.
- d) Proveer de habilidades de crianza que actúan como factores de protección desde etapas tempranas y desde el modelo de disciplina positiva.
- e) Potenciar la autoeficacia parental y la información sobre riesgos y herramientas eficaces familiares, en especial en la etapa de la adolescencia.
- f) Garantizar a las familias un recurso de orientación y/o derivación ante cuestiones que puedan surgir respecto a la educación de sus hijos/as referidos a estos factores de protección (comunicación, resolución de conflictos, establecimiento de normas, control y supervisión).

5.1.2.2. Objetivos Específicos para la prevención selectiva / indicada:

- a) Articular proyectos y metodologías de actuación para intervenir precozmente con familias de mayor vulnerabilidad.
- b) Establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes con todos los recursos comunitarios implicados para la detección y abordaje precoz de factores de riesgo en relación al desarrollo de conductas adictivas en menores de edad y en sus familias.
- c) Dotar a los padres y madres de herramientas educativas para que puedan actuar eficaz y precozmente ante factores y conductas de riesgo en sus hijos /as.
- d) Garantizar asesoramiento y formación individual y grupal ante las diversas problemáticas que puedan actuar como facilitadores de conductas adictivas y otros comportamientos de riesgo.
- e) Facilitar el acceso y motivar a las familias de mayor vulnerabilidad a los servicios especializados o tratamiento.

5.1.3. Líneas de actuación:

- a) Aplicar diferentes programas formativos de apoyo a la familia, adaptados a las distintas etapas evolutivas y a las características y a los factores de riesgo y protección de sus hijos e hijas.
- b) Articular espacios de encuentro estables en los que pueda participar toda la familia para trabajar competencias parentales y desarrollo socioemocional de los hijos/as de manera simultánea.
- c) Generar, difundir y ofrecer de manera regular materiales informativos de apoyo a las familias, atendiendo a las adicciones emergentes en el colectivo juvenil y nuevos recursos preventivos.
- d) Realizar periódicamente campañas de sensibilización dirigidas a potenciar la autopercepción de los padres y madres como agentes de salud y refuercen su papel primordial en la prevención y promoción de competencias en sus hijos/as.
- e) Difundir de manera constante el servicio de atención, orientación y/o derivación, dirigido a las familias en el que se puedan apoyar ante la aparición de algún problema o conflicto relacionado con factores de riesgo asociados al uso de sustancias y otras conductas adictivas.
- f) Coordinación con los recursos del entorno que trabajan a nivel familiar, en especial AMPAs y centros escolares, para consensuar actividades formativas y potenciar, en colaboración mutua, la participación de las familias en los proyectos de prevención.
- g) Coordinación continúa con los diferentes recursos de referencia, en especial centros educativos y administraciones y entidades que trabajan con menores y familias en conflicto, para garantizar una intervención precoz y adecuada a cada situación.
- h) Proporcionar a las familias orientación y apoyo en torno a la salud y bienestar emocional a través de la coordinación con los profesionales de Atención Primaria y realizar las derivaciones y el apoyo oportuno.

5.2. Objetivos y líneas de actuación del Ámbito Escolar

El ámbito escolar ofrece muchas ventajas para implementación de programas preventivos, **entre ellas el contar con “población cautiva” receptora de los mismos**, lo que rentabiliza al máximo cualquier intervención en términos cuantitativos de usuarios/as. Como contrapartida, esto ha derivado en una saturación de proyectos educativos de diversa índole que buscan un hueco cada vez más escaso en este medio y que compiten entre sí en un espacio y horario limitado.

Más allá de la mera implementación de actuaciones preventivas de carácter informativo en las aulas, necesarias pero de limitada efectividad, los factores de protección primordiales a potenciar en este ámbito, según las evidencias científicas, son la conexión y el vínculo (entendido como el grado en que los y las menores perciben la escuela como un lugar que merece el esfuerzo y del que reciben refuerzo positivo). Así, se trataría sobre todo de contribuir a la adaptación del alumnado, en especial el más vulnerable, a un entorno escolar en el que sientan que tienen oportunidades, desarrollando las habilidades adaptativas que le ayuden a lograr y mantener esta meta.

5.2.1. Objetivo General:

Contribuir por medio de programas y actuaciones específicas al desarrollo de competencias del alumnado que actúen como factores de protección, adaptadas a los diferentes ciclos educativos y etapas evolutivas, y a las necesidades preventivas concretas de los mismos

5.2.2. Objetivos Específicos para la prevención Universal y Selectiva / Indicada:

5.2.2.1. Objetivos Específicos para la prevención universal:

- a) Apoyar la labor del profesorado y equipo directivo de los centros en las labores de prevención que se desarrollen en los centros educativos.
- b) Complementar las acciones que se desarrollan en los propios centros y dar respuesta a las necesidades que partan de los mismos, para potenciar la cobertura de programas encaminados a la promoción de la salud, mejora de competencias del alumnado como factores de protección, y de sensibilización sobre las diferentes sustancias y adicciones y sus riesgos asociados.
- c) Incidir en formas de adicción emergentes entre el sector de población más joven para sensibilizar a la comunidad educativa sobre ellas y la forma de abordarlas adecuadamente desde la prevención.
- d) Acometer proyectos extraescolares en los propios centros educativos y otros recursos comunitarios, en las diferentes etapas evolutivas, para la potenciación del desarrollo positivo y promoción de competencias personales y escolares y hábitos saludables en la infancia y adolescencia
- e) Mantener una coordinación continuada con AMPAs y personal docente para detectar necesidades e impulsar actuaciones que se dirijan a paliarlas en lo referido a ellas y al alumnado.

- f) Promover una prevención longitudinal, que se extienda a todas las etapas escolares, considerando que los efectos de la prevención necesitan esfuerzos sostenidos en el tiempo y adaptación a las características evolutivas del alumnado.
- g) Triangular la colaboración e implicación de los principales actores del medio: alumnado, profesorado y familia, en acciones y proyectos preventivos que respondan a las necesidades concretas en cada momento.
- h) Impulsar y coordinar proyectos en los que participen simultáneamente todos los centros educativos de la localidad.

5.2.2.2. Específicos para la prevención selectiva / indicada:

- a) Impulsar y desarrollar proyectos comprensivos y multicomponentes encaminados a la promoción de factores de protección en todas las etapas educativas y a la reducción de factores de riesgo en el alumnado vulnerable.
- b) Establecer la metodología de coordinación necesaria con el profesorado y equipo educativo para detectar e intervenir de manera precoz ante la detección de alumnos/as con factores de riesgo asociados a las adicciones, o uso de sustancias o inicio en otras conductas potencialmente adictivas.
- c) Implementar acciones formativas dirigidos al alumnado de mayor edad desde los planteamientos de identificación, gestión y reducción de riesgos
- d) Acometer actuaciones específicas y medidas de apoyo y seguimiento en grupos en los que se detecte mayor vulnerabilidad o factores de riesgo, en colaboración con el profesorado y sus familias.
- e) Sostener proyectos de aplicación intensiva dirigidos a alumnos con riesgo elevado de fracaso y/o abandono escolar y en los que concurren diferentes problemas de adaptación al medio escolar que conlleven sanciones y expulsiones recurrentes del mismo.

5.2.3. Líneas de actuación

- a) Ofrecer al profesorado de los centros educativos la información y asesoramiento en relación al tema de adicciones, tanto sobre aspectos vinculados con la educación para la salud y promoción de competencias, como sobre la metodología de aplicación de los proyectos en las aulas.
- b) Difundir y/o elaborar, en su caso, los recursos y materiales didácticos necesarios para realizar actuaciones preventivas con el alumnado y de apoyo al profesorado.
- c) Ejecutar actuaciones preventivas en el medio escolar, a demanda de los propios centros en función de las propias necesidades detectadas, y referidas a cuestiones asociadas con los factores de protección más relevantes, apoyando al alumnado a mejorar sus competencias socioemocionales y habilidades para la vida.
- d) Difundir información preventiva y sensibilizar al alumnado a través de actuaciones que no se solapen con otros proyectos, y pueda ser acogida por los centros escolares con poco esfuerzo.
- e) Desarrollo de programas en horario extraescolar dirigido a todos los ciclos, sobre hábitos de vida saludable, competencias socioemocionales, y

- habilidades de adaptación al medio escolar: automotivación, aceptación de responsabilidades, definición de metas, toma de decisiones, resistencia a la presión grupal, conductas asertivas en relación con profesores y compañeros.
- f) Colaborar en la difusión y desarrollo de otros proyectos preventivos que se desarrollan en el medio escolar, ya partan de los propios centros o de otras instituciones y administraciones públicas con análogos objetivos preventivos en estas materias.
 - g) Elaborar y/o difundir materiales específicos orientados a la reducción de riesgos en grupos de alumnos/as de mayor edad o vulnerabilidad que faciliten la toma de decisiones responsable respecto al uso de sustancias y otras conductas de riesgo
 - h) Materializar actuaciones de reducción de riesgos en el alumnado cuando se detecte hábitos de consumo instaurados a fin de favorecer la aplicación de respuestas ajustadas a los diferentes niveles de riesgo

5.3. Objetivos y líneas de actuación del Ámbito Comunitario

Por prevención comunitaria se viene entendiendo un conjunto de estrategias para movilizar a una comunidad y llevar a cabo una serie de actuaciones coherentes y consensuadas para lograr un objetivo común, en este caso fortalecer a la propia comunidad frente a los riesgos del uso de drogas y otras conductas adictivas.

El ámbito comunitario es el eje central que aglutina y de coherencia a diferentes actuaciones dirigidas a: la familia, los centros escolares, el tejido asociativo, espacios de ocio y encuentro lúdico, el entorno laboral, los establecimientos hosteleros, etc. y que trata de fomentar la participación e implicación activa del mayor número de recursos y colectivos posibles.

La perspectiva comunitaria persigue involucrar al mayor número de agentes y sectores de la sociedad a la que se dirigen los proyectos y actuaciones, tratando de asignarles un espacio como partícipes directos de las diferentes acciones. Trabajando en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve la persona (familiar, escolar, laboral, ocio, etc.), se potenciará la efectividad de las distintas actuaciones, dada la interrelación que existe entre ellos y la capacidad de influir unos sobre otros.

La prevención comunitaria en el terreno de las adicciones se enmarca en la salud **comunitaria, que tiene como referencia el modelo proactivo de “activos de salud”,** potenciando los factores de protección desde el papel protagonista de los agentes que conforman la propia comunidad.

El ámbito local es el escenario privilegiado desde el que desarrollar la prevención comunitaria que debe tener en cuenta todas las acciones preventivas que se lleven a cabo en el territorio, con el objetivo de establecer entre ellas las sinergias necesarias para dar lugar a una actuación coordinada y global.

5.3.1. Objetivo general:

Sensibilizar, informar, formar, orientar y movilizar a la población general sobre las adicciones y sus riesgos asociados, y potenciar los activos de salud y factores de protección de la comunidad, desde sus diferentes contextos y agentes activos.

5.3.2. Objetivos Específicos para la prevención Universal y Selectiva /Indicada

5.3.2.1. Objetivos Específicos para la prevención Universal

- a) Reducir el consumo de todo tipo de sustancias (tanto legales como ilegales) y los comportamientos adictivos, con especial atención al alcohol y tabaco, cannabis, juegos de azar y nuevas tecnologías, retrasando la edad de inicio, para evitar que las conductas experimentales y/o esporádicas progresen hasta un uso continuado y problemático de las mismas.
- b) Sensibilizar e involucrar a diferentes agentes sociales para que actúen como agentes de prevención en sus contextos cotidianos
- c) Insertar acciones de sensibilización e información en diferentes contextos comunitarios (laborales, de ocio, festivos, espacios de encuentro juveniles, etc.) en colaboración con los agentes mediadores implicados en cada caso
- d) Promover el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsable sobre el fenómeno de las adicciones en la población en general
- e) Promover hábitos de vida saludables a través de proyectos y actuaciones enmarcadas en el ocio y tiempo libre, especialmente entre la población infantil y juvenil, reforzando así factores de protección ante los consumos de drogas y otras conductas adictivas+
- f) Potenciar la prevención ambiental para combatir los entornos permisivos con la disponibilidad y el consumo de drogas

5.3.2.2. Objetivos Específicos para la prevención Selectiva /Indicada

- a) Reducir el impacto negativo del abuso de drogas y otras conductas con potencial de abuso en el bienestar de las personas y la comunidad
- b) Combatir la aceptación y normalización de determinados consumos como el de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas
- c) Favorecer el incremento de información, en especial jóvenes consumidores ocasionales de alcohol y otras drogas, que promueva la sensibilización y toma de decisiones responsable respecto al propio consumo y la asunción de medidas de autocontrol al respecto
- d) Reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos de autocuidado respecto al uso de drogas en jóvenes y colectivos vulnerables
- e) Impulsar el desarrollo de actuaciones de prevención selectiva y estrategias de reducción de riesgos en colectivos vulnerables potenciando la coordinación con diferentes dispositivos comunitarios, rentabilizando programas y proyectos ya existentes
- f) Aumentar el conocimiento sobre la oferta de servicios y programas existentes en los diferentes recursos asistenciales y de apoyo a los problemas relacionados con las adicciones

- g) Actuar en colaboración con los recursos comunitarios para la motivación de inicio a tratamiento a las personas en situación de adicción y sus familias

5.3.3. Líneas de actuación

- a) Impulsar acciones de sensibilización dirigidas a la población general sobre la problemática de las adicciones como enfermedad y su relación con cuestiones de salud pública.
- b) Realizar campañas de difusión periódicas para mantener niveles de sensibilización e información a la población sobre los riesgos asociados a las conductas adictivas y visibilizar los riesgos emergentes (relacionados con las adicciones sin y con sustancias), que puedan comprometer la salud y bienestar emocional de la población.
- c) Implicar a los recursos comunitarios en la incorporación de programas y actividades de carácter preventivo y promoción de hábitos saludables.
- d) Ampliar la formación sobre recursos y actuaciones preventivas y sobre el fenómeno de las adicciones a diferentes agentes sociales que puedan ejercer una labor mediadora.
- e) Incorporar en los espacios juveniles la dimensión de educación y promoción de la salud y dotar a las actividades de ocio infanto juvenil de contenidos preventivos, actuando sobre las distintas variables que actúan como factores de protección en estas etapas evolutivas.
- f) Generar herramientas y recursos para identificar y analizar indicadores, factores y grupos riesgo a nivel local, así como para la detección precoz de sustancias o adicciones emergentes.
- g) Colaborar en la difusión del conocimiento y cumplimiento de las restricciones legales a la venta o suministro de bebidas alcohólicas y tabaco y acceso de menores a máquinas de apuestas deportivas y otros juegos de azar.
- h) Orientar, informar, motivar a la población en general y a personas vulnerables en particular hacia recursos comunitarios en sus diferentes niveles preventivos y asistenciales.
- i) Promover la coordinación y apoyo a los recursos asistenciales y de reinserción que trabajan con la población de mayor riesgo para optimizar su identificación y asistencia.
- j) Potenciar la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas que desarrollen acciones similares, en especial aquellas que se sitúan en nuestro entorno y abarcan en muchos momentos a la misma población.
- k) Apoyar la actividad de los recursos, colectivos y/o entidades de ayuda mutua, y asistenciales en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas.

ÁMBITO FAMILIAR						
Objetivo general	Objetivos específicos prevención universal	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas	Objetivos específicos prevención selectiva/indicada	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas
Potenciar los factores de protección familiares atendiendo a las diferentes etapas evolutivas y a las distintas necesidades preventivas que presente la familia	<p>Mantener niveles constantes y adecuados de información / formación sobre recursos educativos familiares para potenciar el desarrollo saludable de los menores</p> <p>Promover espacios y actividades formativas a objeto de involucrar y concienciar a las familias como agentes activos de prevención y promoción de la salud</p> <p>Proveer de habilidades de crianza que actúan como factores de protección desde etapas tempranas y desde el modelo de disciplina positiva</p> <p>Implicar al mayor número posible de familia en los diferentes proyectos y actuaciones preventivas</p> <p>Potenciar la autoeficacia parental y la información sobre riesgos y herramientas eficaces familiares, en especial en la etapa de la</p>	<p>Articular espacios de encuentro estables en los que pueda participar toda la familia para trabajar competencias parentales y desarrollo socioemocional de los hijos/as de manera simultánea</p> <p>Aplicar diferentes programas formativos de apoyo a la familia, adaptados a las distintas etapas evolutivas y a las características y a los factores de riesgo y protección de sus hijos e hijas</p> <p>Coordinación con los recursos del entorno que trabajan a nivel familiar, en especial AMPAs y centros escolares, para consensuar actividades formativas y potenciar, en colaboración mutua, la participación de las familias en los proyectos de prevención</p> <p>Realizar periódicamente acciones de sensibilización dirigidas a potenciar la</p>	<p>Programas de intervención grupal familiar</p> <p>Escuelas de madres/padres y/o sesiones formativas periódicas anuales, enfocadas a diferentes edades, contenidos y grado de vulnerabilidad familiar</p> <p>Elaboración y difusión de campañas y/o materiales informativos</p> <p>Asesoramiento / orientación familiar individualizado</p>	<p>Establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes con todos los recursos comunitarios implicados para la detección y abordaje precoz de factores de riesgo en relación al desarrollo de conductas adictivas en menores de edad y en sus familias</p> <p>Articular proyectos y metodologías de actuación para intervenir precozmente con familias de mayor vulnerabilidad</p> <p>Dotar a los padres y madres de herramientas educativas para que puedan actuar eficaz y precozmente ante factores y conductas de riesgo en sus hijos /as</p> <p>Garantizar asesoramiento y formación individual y grupal ante las diversas problemáticas que puedan actuar como facilitadores de conductas adictivas y otros comportamientos de riesgo</p> <p>Facilitar el acceso y motivar a las familias de mayor vulnerabilidad a los servicios especializados o tratamiento.</p>	<p>Coordinación continua con los diferentes recursos de referencia, en especial centros educativos y administraciones y entidades que trabajan con menores y familias, para garantizar una intervención precoz y adecuada a cada situación.</p> <p>Aplicar diferentes programas formativos de apoyo a la familia, adaptados a las distintas etapas evolutivas y a las características y a los factores de riesgo y protección de sus hijos e hijas</p> <p>Difundir de manera constante el servicio de atención, orientación y/o derivación, dirigido a las familias en el que se puedan apoyar ante la aparición de algún problema o conflicto relacionado con factores de riesgo asociados al uso de sustancias y otras adicciones</p> <p>Coordinación continua con los diferentes recursos de referencia, en especial centros educativos y administraciones y entidades que trabajan con menores y familias en</p>	<p>Programas de intervención grupal familiar con diferentes sesiones para progenitores y sus hijos/as, tanto de manera separada como conjunta</p> <p>Escuelas de madres/padres y/o sesiones formativas periódicas anuales, enfocadas a diferentes edades, contenidos y grado de vulnerabilidad familiar</p> <p>Elaboración y difusión de campañas y/o materiales informativos</p> <p>Asesoramiento / orientación / derivación familiar individualizado</p>

	<p>adolescencia Garantizar a las familias un recurso de orientación y/o derivación ante cuestiones que puedan surgir respecto a la educación de sus hijos/as referidos a estos factores de protección (comunicación, resolución de conflictos, establecimiento de normas, control y supervisión)</p>	<p>autopercepción de los padres y madres como agentes de salud y refuercen su papel primordial en la prevención y promoción de competencias en sus hijos/as.</p> <p>conductas adictivas Difundir de manera constante el servicio de atención, orientación y/o derivación, dirigido a las familias en el que se puedan apoyar ante la aparición de algún problema o conflicto relacionado con factores de riesgo asociados al uso de sustancias y otras adicciones</p>			<p>conflicto, para garantizar una intervención precoz y adecuada a cada situación.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

ÁMBITO ESCOLAR						
Objetivo general	Objetivos específicos prevención universal	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas	Objetivos específicos prevención selectiva/indicada	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas
Contribuir por medio de programas y actuaciones específicas al desarrollo de competencias del alumnado que actúen como factores de protección, adaptadas a los diferentes ciclos educativos y etapas evolutivas, y a las necesidades preventivas concretas de los mismos	<p>Mantener niveles constantes y adecuados de información / formación sobre recursos educativos familiares para potenciar el desarrollo saludable de los menores</p> <p>Promover espacios y actividades formativas a objeto de involucrar y concienciar a las familias como agentes activos de prevención y promoción de la salud</p> <p>Proveer de habilidades de crianza que actúan como factores de protección desde etapas tempranas y desde el modelo de disciplina positiva</p> <p>Implicar al mayor número posible de familia en los diferentes proyectos y actuaciones preventivas</p> <p>Potenciar la autoeficacia parental y la información sobre riesgos y herramientas eficaces familiares, en especial en</p>	<p>Ofrecer al profesorado de los centros educativos la información y asesoramiento en relación al tema de adicciones, tanto sobre aspectos vinculados con la educación para la salud y promoción de competencias, como sobre la metodología de aplicación de los proyectos en las aulas.</p> <p>Difundir y/o elaborar, en su caso, los recursos y materiales didácticos necesarios para realizar actuaciones preventivas con el alumnado y de apoyo al profesorado</p> <p>Ejecutar actuaciones preventivas en el medio escolar, a demanda de los propios centros en función de las propias necesidades detectadas, y referidas a cuestiones asociadas con los factores de protección más relevantes, apoyando al alumnado a mejorar sus competencias socioemocionales y</p>	<p>Coordinación a lo largo del curso escolar con personal de referencia de los diferentes centros escolares</p> <p>Reuniones periódicas con las AMPAs de centros escolares para consensuar programas y actuaciones</p> <p>Coordinación con administraciones y entidades que actúen a través de programas preventivos en el medio escolar</p> <p>Realización de recogida y diagnóstico de necesidades con personal de orientación educativa de los centros escolares</p> <p>Elaborar y difundir oferta anual del servicio de prevención entre el alumnado y familia de los centros escolares</p> <p>Seleccionar y/o diseñar acciones de sensibilización y formativas a los centros</p>	<p>Impulsar y desarrollar proyectos comprensivos y multicomponentes encaminados a la promoción de factores de protección en todas las etapas educativas y a la reducción de factores de riesgo en el alumnado vulnerable.</p> <p>Establecer la metodología de coordinación necesaria con el profesorado y equipo educativo para detectar e intervenir de manera precoz ante la detección de alumnos/as con factores de riesgo asociados a las adicciones, o uso de sustancias o inicio en otras conductas potencialmente adictivas.</p> <p>Implementar acciones formativas dirigidos al alumnado de mayor edad desde los planteamientos de identificación, gestión y reducción de riesgos</p>	<p>Ofrecer al profesorado de los centros educativos la información y asesoramiento y apoyo en relación al tema de adicciones, tanto sobre aspectos vinculados con la educación para la salud y promoción de competencias, como sobre la metodología de aplicación de los proyectos en las aulas en las que se detecte alumnado de mayor riesgo</p> <p>Elaborar y/o difundir materiales específicos orientados a la reducción de riesgos en grupos de alumnos/as de mayor edad o vulnerabilidad que faciliten la toma de decisiones responsable respecto al uso de sustancias y otras conductas de riesgo</p> <p>Dar continuidad a los proyectos de alta intensidad y multicomponentes que den respuesta al alumnado más vulnerable</p>	<p>Reforzar los sistemas de coordinación y acordar criterios básicos con el personal de centros escolares para determinar las variables y perfil del alumnado de riesgo objeto potencial de actuación.</p> <p>Elaborar una programación anual encaminada a intervenir con el alumnado vulnerable que actúe sobre diferentes variables de riesgo</p> <p>Diseño y difusión de actuaciones encaminadas a la reducción de riesgos</p> <p>Aplicar sesiones específicas en grupos vulnerables a solicitud de los centros escolares y a la medida de las propias necesidades</p> <p>Materializar actuaciones de reducción de riesgos en el alumnado cuando se detecte hábitos de consumo instaurados a fin de favorecer la</p>

	la etapa de la infancia y adolescencia	<p>habilidades para la vida</p> <p>Colaborar en la difusión y desarrollo de otros proyectos preventivos que se desarrollan en el medio escolar, ya partan de los propios centros o de otras instituciones y administraciones públicas con análogos objetivos preventivos en estas materias</p> <p>Difundir información preventiva y sensibilizar al alumnado a través de actuaciones que no se solapen con otros proyectos, y pueda ser acogida por los centros escolares con poco esfuerzo</p>	<p>escolares</p> <p>Divulgar y difundir material preventivo en las aulas</p> <p>Mantener una programación constante y periódica de actividades extraescolares preventivas, tanto en los propios centros como en otros recursos comunitarios</p>	<p>Acometer actuaciones específicas y medidas de apoyo y seguimiento en grupos en los que se detecte mayor vulnerabilidad o factores de riesgo, en colaboración con el profesorado y sus familias.</p>		<p>aplicación de respuestas ajustadas a los diferentes niveles de riesgo</p> <p>Intensificar los programas encaminados al alumnado con problemas de adaptación escolar y medidas disciplinarias impuestas en los centros escolares</p> <p>Impulsar proyectos encaminados a la prevención del fracaso escolar y de segunda oportunidad</p>
--	--	---	---	--	--	---

ÁMBITO COMUNITARIO

Objetivo general	Objetivos específicos prevención universal	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas	Objetivos específicos prevención selectiva/indicada	Líneas de actuación	Programas y actuaciones estratégicas
Sensibilizar, informar, formar, orientar y movilizar a la población general sobre las adicciones y sus riesgos asociados, y potenciar los activos de salud y factores de protección de la comunidad, desde sus diferentes contextos y agentes activos.	<p>Reducir el consumo de todo tipo de sustancias (tanto legales como ilegales) y los comportamientos adictivos, con especial atención al alcohol y tabaco, cannabis, juegos de azar y nuevas tecnologías, retrasando la edad de inicio, para evitar que las conductas experimentales y/o esporádicas progresen hasta un uso continuado y problemático de las mismas.</p> <p>Sensibilizar e involucrar a diferentes agentes sociales para que actúen como agentes de prevención en sus contextos cotidianos</p> <p>Insertar acciones de sensibilización e información en diferentes contextos comunitarios (laborales, de ocio, festivos, espacios de encuentro juveniles, etc.) en colaboración con los agentes mediadores implicados en cada caso</p>	<p>Impulsar acciones de sensibilización dirigidas a la población general sobre la problemática de las adicciones como enfermedad y su relación con cuestiones de salud pública</p> <p>Incorporar en los espacios juveniles la dimensión de educación y promoción de la salud y dotar a las actividades de ocio infanto juvenil de contenidos preventivos, actuando sobre las distintas variables que actúan como factores de protección en estas etapas evolutivas.</p> <p>Implicar y orientar a los recursos comunitarios en la incorporación de programas y actividades de carácter preventivo y promoción de hábitos saludables en sus actividades cotidianas</p> <p>Ampliar la formación sobre recursos y actuaciones preventivas y sobre el fenómeno de las adicciones a</p>	<p>Realización de campañas específicas</p> <p>Desarrollo de programas de ocio específicos y programación de actividades concretas a desarrollar en otros recursos de tiempo libre existentes</p> <p>Establecer contactos y reuniones con diferentes colectivos para buscar la colaboración en el desarrollo de proyectos preventivos</p> <p>Ofertar formación, proyectos y actividades a realizar desde los propios contextos en los que trabajan los agentes mediadores</p> <p>Ejecución de programas a desarrollar en momentos y espacio de ocio / festivos</p> <p>Difusión de información a través de medios de comunicación</p>	<p>Reducir el impacto negativo del abuso de drogas y otras conductas con potencial de abuso en el bienestar de las personas y la comunidad, en especial en grupos de población de mayor vulnerabilidad</p> <p>Profundizar y mejorar el conocimiento disponible sobre el fenómeno de adicciones en nuestro entorno a toda la población.</p> <p>Combatir la aceptación y normalización de determinados consumos como el de tabaco, alcohol y cannabis en edades tempranas</p> <p>Favorecer el incremento de información, en especial jóvenes consumidores ocasionales de alcohol y otras drogas</p> <p>Reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos de autocuidado respecto al</p>	<p>Generar herramientas y recursos para identificar y analizar indicadores, factores y grupos riesgo a nivel local, así como para la detección precoz de sustancias o adicciones emergentes</p> <p>Realizar campañas de difusión periódicas y otras actividades en entornos comunitarios para mantener niveles de sensibilización e información a la población sobre los riesgos asociados a las conductas adictivas y visibilizar los riesgos emergentes</p> <p>Impulsar la incorporación de jóvenes pertenecientes a grupos de riesgo, a recursos o programas comunitarias que incrementen su autoeficacia y reorienten sus metas e intereses vitales</p> <p>Potenciar la coordinación y cooperación con otras administraciones</p>	

	<p>Promover el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsable sobre el fenómeno de las adicciones en la población en general Potenciar la prevención ambiental para combatir los entornos permisivos con la disponibilidad y el consumo de drogas</p> <p>Potenciar la prevención ambiental para combatir los entornos permisivos con la disponibilidad y el consumo de drogas</p>	<p>diferentes agentes sociales que puedan ejercer una labor mediadora</p> <p>Realizar campañas de difusión periódicas y otras actividades para mantener niveles de sensibilización e información a la población sobre los riesgos asociados a las conductas adictivas y visibilizar los riesgos emergentes (relacionados con las adicciones sin y con sustancias), que puedan comprometer la salud y bienestar emocional de la población</p> <p>Colaborar en la difusión del conocimiento y cumplimiento de las restricciones legales a la venta o suministro de bebidas alcohólicas y tabaco y acceso de menores a máquinas de apuestas deportivas y otros juegos de azar</p>		<p>uso de drogas en jóvenes y colectivos vulnerables</p> <p>Impulsar el desarrollo de actuaciones de prevención selectiva y estrategias de reducción de riesgos en colectivos vulnerables potenciando la coordinación con diferentes dispositivos comunitarios, rentabilizando programas y proyectos ya existentes</p>	<p>públicas que desarrollen acciones similares, en especial aquellas que se sitúan en nuestro entorno y abarcan en muchos momentos a la misma población</p> <p>Orientar, informar, motivar a la población en general y a personas vulnerables en particular hacia recursos comunitarios en sus diferentes niveles preventivos y asistenciales</p> <p>Promover la coordinación y apoyo a los recursos asistenciales y de reinserción que trabajan con la población de mayor riesgo para optimizar su identificación y asistencia</p>	
--	--	--	--	--	---	--

6. EVALUACIÓN.

Por medio de la evaluación continua del Plan se perseguirá su mejora constante y valorar aspectos esenciales como la necesidad de incorporar modificaciones cuando se precisen. También será la herramienta para calibrar la calidad y sostenibilidad de las actuaciones.

Se realizará como un proceso continuo, a lo largo de la vigencia del Plan y para cada uno de los proyectos en los que este se materialice.

Las evidencias disponibles sobre la eficacia y pertinencia de los diferentes programas y la metodología recomendable de actuación con los que se cuenta desde la evidencia científica otorgan la idoneidad de su elección, justificación y soporte previo a la realización de los mismos, por lo que la evaluación desde el marco municipal se dirigirá a valorar el proceso y los resultados de su aplicación para conocer qué ajustes son necesarios y la pertinencia de su aplicación en nuestro propio entorno.

En función de cada actividad, proyecto o programa se establecerá la tipología de evaluación/es más pertinentes: de las necesidades, del diseño, del proceso, de la cobertura, de los resultados, del impacto y de su relación coste-beneficio.

Se establecerán indicadores y mecanismos de evaluación para cada uno de los programas que formen parte del Plan, en coherencia con los objetivos específicos de los mismos y que permitan verificar el nivel de logro de los mismos. Los indicadores generales que se utilizarán para la evaluación de seguimiento serán:

- Adecuación de la finalidad de las actividades a los objetivos del Plan.
- Alcance y difusión de las actividades.
- Nivel de participación.
- Efectos para quienes realizan las actividades.
- Utilidad percibida de los participantes
- Grado de satisfacción de los participantes
- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y personales para llevar a cabo las actividades.

En cuanto a la evaluación final se tendrá en cuenta sobre todo el nivel de consecución de los objetivos propuestos y el nivel de impacto que ha tenido en cuanto a efectos en la población destinataria, para la cual se analizará partiendo de los indicadores señalados en cada una de las áreas indicadas en el punto de este Plan. Esta evaluación estará reflejada en las correspondientes memorias anuales de seguimiento del Plan.

Desde el Plan de Prevención de Adicciones de la Rioja 2018-2014 se contempla llevar a cabo el objetivo, dentro de la Comisión de Coordinación de Planes Municipales sobre Drogas, de establecer los criterios de calidad de los programas y acciones en el ámbito local. Así, se prevé que para final de 2019 la Comisión de Coordinación de Planes Municipales sobre drogas habrá formulado un documento de aplicación de los criterios de calidad de programas y acciones de prevención de las adicciones en este ámbito, así como de los mecanismos de coordinación intermunicipal para este fin. Estos criterios se

incorporaran necesariamente a la evaluación del Plan de Prevención de Adicciones del ayuntamiento de Calahorra.

7. Estructura organizativa y mecanismos de coordinación y seguimiento

7.1. Estructura organizativa

La Concejalía de Derechos Sociales es el área responsable y de coordinación del IV Plan Municipal de Adicciones y dispondrá de personal técnico en prevención de adicciones.

Sus funciones serán la elaboración de programas y proyectos de actuación, de informes técnicos sobre propuestas de actuación, la coordinación de actividades y programas, promover la participación y colaboración de las asociaciones y entidades del municipio, asesorar a otras entidades sobre el desarrollo de proyectos preventivos, elaboración de la memoria anual, y realizar el seguimiento y evaluación del Plan con la colaboración con los agentes comunitarios implicados.

La Comisión Informativa de Derechos Sociales tendrá las funciones de estudio, consulta y seguimiento de los diferentes programas y actuaciones realizados en lo que se refiere a este Plan, así como a la propuesta de actuaciones para su estudio e inclusión, en su caso, en la programación que las desarrolla.

7.2. Mecanismos de coordinación

Sería deseable que los proyectos y actuaciones que se desarrollen en el ámbito municipal obedeciesen a una estrategia y objetivos homogéneos y consensuados, de ahí la necesidad de establecer una adecuada coordinación entre los recursos, entidades y áreas que tanto desde dentro como desde fuera del Ayuntamiento, desempeñan una labor directamente relacionada con la prevención de adicciones.

Para garantizar el ejercicio de sus competencias municipales del Ayuntamiento de Calahorra en estas materias, rentabilizar los recursos disponibles y potenciar la eficacia y eficiencia en la gestión de estos recursos, se establecerán mecanismos de coordinación institucional de modo que se evite la dispersión en acciones descontextualizadas, reiteradas y en ocasiones ineficaces e incluso contra preventivas.

Se establecerá una coordinación a tres niveles:

- Entre el ayuntamiento de Calahorra y las diferentes entidades que desarrollen intervenciones en adicciones en el ámbito exclusivamente municipal.
- Entre el ayuntamiento de Calahorra y otras administraciones, en especial la autonómica desde sus áreas específicas de intervención en adicciones.
- Entre las diferentes áreas del ayuntamiento de Calahorra.

7.2.1. Coordinación comunitaria

Se configurarán diferentes grupos de trabajo y discusión con el objetivo de promover la participación social de las diferentes asociaciones y entidades vinculadas con la prevención de adicciones y promoción de la salud a nivel local.

Estos grupos de trabajo podrán ser sectoriales (educación, entidades del tercer sector, juveniles, etc.) o aglutinar diferentes representantes de cada una de ellas a objeto de promover una adecuada coordinación y transversalidad de la prevención de adicciones desde diversos frentes de actuación con perspectiva comunitaria.

Desde estos grupos de trabajo se abordará la programación anual de actividades, análisis y diagnóstico sostenido en el tiempo de la situación del municipio, detección de nuevas necesidades, intercambio de información sobre actuaciones que se están realizando, solicitar colaboración para la difusión de actuaciones, o propuestas de acción desde diferentes ámbitos a acometer de manera interdisciplinar.

7.2.2. Coordinación Interinstitucional

El Ayuntamiento de Calahorra colaborará con otras administraciones, especialmente del ámbito autonómico, y formará parte de las comisiones u otros órganos que se creen para ello, a través de la Dirección General de Salud Pública y el Servicio de Prevención de Drogodependencias, como se determine por estas en cada caso.

7.2.3. Coordinación inter áreas

Se mantendrán reuniones periódicas entre las diferentes áreas municipales más directamente relacionadas con la prevención de adicciones para coordinar actuaciones desde los distintos ámbitos municipales en que se inscriben las mismas y atender a propuestas que puedan realizarse desde otras áreas para mejorar el alcance de las actuaciones preventivas.

8. Presupuestos.

Durante su vigencia el Plan Municipal de Conductas Adictivas se dotará en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Calahorra en las aplicaciones presupuestarias correspondientes conforme a la naturaleza del gasto en cuantía suficiente y adecuada para desarrollar los programas y actuaciones previstas en el mismo.

7. Vigencia del Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas

La vigencia del presente Plan comprenderá desde su aprobación, hasta el año de vigencia contemplado en el Plan Regional de referencia, 2024, o hasta que se produzca, en su caso, la redacción del próximo Plan regional de adicciones.